


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel: 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

29 ABR 2013

Expediente N° 10.467/89.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución N° 096/13 por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales solicita se extienda la vigencia del Plan de Estudios 1991 de la Carrera de Ingeniería Agronómica, hasta el 31 de diciembre de 2013, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido por Resolución CS N° 347/04, la caducidad del Plan de Estudios referido operó el 31 de diciembre de 2012.

Que la solicitud se fundamenta en que existe un número de alumnos que aún deben cursar asignaturas del plan de estudios 1991 de la citada carrera y que no podrían hacerlo en razón de que no se encuentran abiertas las inscripciones para poder realizarlo.

Que a los fines de propender el egreso del alumno involucrado en los términos de la presente resolución, se deben arbitrar los medios al alcance de esta Facultad para que el mismo cuente con el acto administrativo correspondiente que le facilite su egreso lo más rápido posible.

Que a fojas 224 vta. obra intervención de Secretaría Académica de la Universidad, informando que no tiene objeciones que formular al respecto.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 072/13,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 5° Sesión Especial del 18 de abril de 2013)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar hasta el 31 de diciembre del 2013, la vigencia del Plan de Estudios 1991 de la Carrera de Ingeniería Agronómica que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, Dirección de Estadísticas Universitarias, UAI, Asesoría Jurídica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular a sus efectos.-



[Firma manuscrita]
Dr. CLAUDIO ROMÁN MAZA
 SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
 VICERRECTOR
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA